

COSLADA**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: P04/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: obras incluidas en el proyecto de renovación de instalaciones en los colegios públicos de Coslada, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
 - b) Lugar de ejecución: Coslada.
 - c) Plazo de ejecución: catorce semanas, debiendo concluir antes del 31 de diciembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: base imponible, 3.589.326 euros; importe del IVA (16 por 100), 574.292,16 euros; importe total, 4.163.618,16 euros, incluido IVA.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Domicilio: avenida de la Constitución, número 47. Teléfono: 916 278 200. Fax: 916 278 377. Página web: <http://ayto-coslada.org/contratacion>
 - c) Obtención copias de pliegos y proyecto: "Proceshur, Sociedad Limitada". Teléfono: 916 737 580.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Requisitos específicos del contratista: clasificación de contratista.
 - Grupo C, subgrupo 4, categoría D.
 - Grupo C, subgrupo 6, categoría D.
 - Grupo C, subgrupo 8, categoría F.
 - Grupo I, subgrupo 9, categoría F.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Coslada.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar: sala de Juntas de Gobierno del Ayuntamiento de Coslada.
 - b) Fecha: tercer día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 - c) Hora: a las nueve y treinta.
9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.500 euros.
11. Perfil de contratante: <http://ayto-coslada.org/contratacion>
Coslada, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(01/578/09)

DAGANZO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2009, acordó aprobar el calendario fiscal para el año 2009, siendo el siguiente:

- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, año 2009: del 16 de marzo al 18 de mayo.

- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, primer semestre de 2009: del 16 de marzo al 18 de mayo.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2009: del 16 de marzo al 18 de mayo.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, año 2009: del 16 de marzo al 18 de mayo.
- Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler, año 2009 del 16 de marzo al 18 de mayo.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, segundo semestre de 2009 del 14 de septiembre al 16 de noviembre.
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbana, año 2009: del 14 de septiembre al 16 de noviembre.
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústica, año 2009: del 14 de septiembre al 16 de noviembre.
- Impuesto sobre actividades económicas, año 2009: del 14 de septiembre al 16 de noviembre.
- Coto privado de caza, año 2009: del 14 de septiembre al 16 de noviembre.
- Renta de Almazanejo, año 2009: del 14 de septiembre al 16 de noviembre.
- Renta Vega, año 2009: del 14 de septiembre al 16 de noviembre.

Asimismo, también se acordó aprobar y exponer al público los siguientes padrones fiscales:

- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, año 2009.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, primer trimestre de 2009.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2009.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, año 2009.
- Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler, año 2009.

Estos padrones y matrículas fiscales estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Daganzo, Servicio de Recaudación, en horario, de lunes a viernes, mañanas, de nueve a catorce horas, quince días antes de iniciarse el período de cobro expresado en el calendario fiscal y por el período de treinta días.

El pago de los tributos gestionados mediante los padrones fiscales anteriormente indicados podrá realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal aprobado para cada tributo en cualquier oficina de las entidades bancarias que tiene abierta sucursal en el municipio mediante la presentación del documento cobratorio, en los días y horas de caja.

Pasado el período de tiempo anteriormente mencionado, relativo a voluntaria, todos los morosos quedarán comprendidos dentro de los recargos, apremios y costas de conformidad con el Reglamento de Recaudación y de la Ley Tributaria vigente.

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer, ante este Ayuntamiento, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública, previo al contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del recurso de reposición, si es expresa, o seis meses, si es presunta.

Daganzo, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.647/09)

GETAFE**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose intentado por dos veces la práctica de forma fehaciente de la notificación de la resolución dictada por el concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Getafe, por la que se acuerda la compensación de ingresos de derecho público según detalle de deuda facilitado por recaudación ejecutiva con mandamientos de pago no presupuestarios a nombre de "Tecvi, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-78099140 (como sociedad absorbente de "Proinfe, Sociedad

Limitada”, con código de identificación fiscal número B-78320223), en la cantidad concurrente de 10.656,28 euros, sin haberlo conseguido al hallarse ausente la interesada, según queda acreditado en el expediente administrativo obrante en la Tesorería Municipal número 63/2008 de este Ayuntamiento, pongo en su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les citará a ustedes o sus representantes para ser notificados mediante comparecencia en las dependencias de la Tesorería Municipal (plaza de la Constitución, número 1, de Getafe, segunda planta), por medio de anuncios que se publicarán por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, que se efectuará los días 5 y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la Tesorería de esta Entidad Local, de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas, lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales [disposición transitoria tercera 2.b) de la Ley 58/2003], contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra la resolución adoptada podrá interponerse recurso de reposición en aplicación de los artículos 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 221.6 de la Ley General Tributaria, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión solicita, sin perjuicio de que puedan ejercitarse, en su caso, cualesquiera otros que estimen procedentes.

Getafe, a 7 de enero de 2008.—El TSAG de Tesorería, Juan García García.

(02/353/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado por dos veces la práctica de forma fehaciente de las notificaciones de las resoluciones dictadas por el alcalde-presidente y por el concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Getafe, en la tramitación de los recursos de reposición interpuestos contra las providencias de apremio, diligencias de embargo y expedientes de devolución de ingresos indebidos, sin haberlo conseguido al hallarse los interesados ausentes de sus domicilios o ser desconocidos, según queda acreditado en los expedientes administrativos obrantes en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, pongo en su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les citará a ustedes o sus representantes para ser notificados mediante comparecencia en las dependencias de la Tesorería Municipal (plaza de la Constitución, número 1, de Getafe, segunda planta), por medio de anuncios que se publicarán por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, que se efectuará los días 5 y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la Tesorería de esta Entidad Local, de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas, lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales [disposición transitoria tercera 2.b) de la Ley 58/2003], contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra las presentes resoluciones resolviendo los recursos de reposición inicialmente formalizados contra los actos propios del procedimiento de apremio, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de los de Madrid, competente en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de ju-

lio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, según dispone el artículo 46 de la citada disposición legal de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de que puedan ejercitarse, en su caso, cualesquiera otros que estimen procedentes.

Las resoluciones recaídas en los procedimientos de devolución de ingresos serán susceptibles de recurso de reposición [artículo 14.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 221.6 de la Ley General Tributaria] en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita.

Relación de interesados

Parte recurrente. — DNI/CIF. — Procedimiento de apremio. — Número de expediente

José Antonio Prada Sánchez. — 52181543-Y. — 77228. — 443/2007-01R-PA.

Virginia Cabello León. — 53138125-Y. — 103418. — 036/2008-01R-DI.

María Carolina Villar de la Cruz. — 52974046-D. — 128125. — 104/2008-01R-PA.

Javier Millanes Córdoba. — 47048568-K. — 127852. — 139/2008-01R-DE.

Teresa Romero Ramírez. — 50094817-N. — 103803. — 166/2008-01R-DI.

Karina Gina González Villagómez. — X-3067367-H. — 129753. — 170/2008-01R-DI.

Eugenio Reviejo Seri. — 51644248-W. — 10828. — 174/2008-01R-DI.

Virginia Raquel Sanjuán Alonso. — 50076248-G. — 88838. — 179/2008-01R-PA.

Carlos Gómez Fernández. — 50464426-B. — 128854. — 194/2008-01R-PA.

Carolina Serrano Sánchez, en representación de Andrés Vicente Cabañas Ramos. — 52980393-P y 3871613-T. — 93634. — 197/2008-01R-PA.

Javier Fernando Martín Domínguez. — 52184625-V. — 74037. — 208/2008-01R-DE.

Francisco Alberto Fernández Rodríguez. — 46836329-A. — 128075. — 210/2008-01R-PA.

Javier Lapuente Saiz. — 52183118-M. — 93838. — 244/2008-01R-DE.

Julio López Cuesta. — 5371895-S. — 128686. — 261/2008-01R-DE.

Juan José Gómez Rodríguez. — 51948501-B. — 124416. — 287/2008-01R-DE.

Daniel Bris Hernando. — 47043239-M. — 130190. — 298/2008-01R-PA.

José Luis Bris Reino. — 51969365-Z. — 77017. — 299/2008-01R-PA.

Rosa María Sánchez García. — 1399212-F. — 124813. — 373/2008-01R-PA.

Luis Javier Martínez Álvarez. — 9689602-R. — 40125. — 516/2008-01R-PA.

Getafe, a 9 de enero de 2009.—El jefe de Sección de Tesorería, Carmelo Cerezuela Serrano.

(02/451/09)

GUADARRAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, de fecha 29 de diciembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de concesión de uso privativo de bien patrimonial para la construcción y explotación de equipamiento comercial en este municipio de Guadarrama, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Guadarrama.

b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Hacienda.

c) Número de expediente: 104/2008, de Contratación.